Al contestar cite Radicado 2025213000571433
Fecha: 30-09-2025 12:13:41

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Arquitecta ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO**
Subdirectora de Gestión de Operaciones

DE: **SUBDIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL**

ASUNTO: **Situación vacuna antirrábica RAC-261 - Solicitud de orientación para procedimiento de ingreso de biológico antirrábico para perros y gatos, factura No. 23737 del 15 de agosto de 2025**

Cordial saludo, respetada arquitecta Alexandra,

Mediante el presente me permito informar la situación presentada con la vacuna antirrábica para perros y gatos (Rabicán) lote RAC-261, factura No. 23737 del 15 de agosto de 2025, correspondiente a 80.000 dosis asignadas y entregadas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, por lo anterior muy amablemente se solicita y de acuerdo a lo conversado la orientación técnica a seguir sobre el procedimiento para el ingreso de este biológico nuevamente al almacén del Ministerio.

A continuación, se describen los antecedentes y desarrollo de los hechos así:

El día 20 de agosto de 2025 a las 10:50 a.m., el Almacén del Ministerio hizo entrega a la Secretaría Distrital de Salud de las vacunas antirrábicas para perros y gatos asignadas, las cuales fueron transportadas por el vehículo placas KNZ272 de la empresa **ESPECIAL CARGO SAS**. Una vez se entrega, se realiza la recepción técnica de las 16 cajas de icopor, cada una con 5.000 unidades, donde se evidencio defectos de calidad en algunos frascos en el empaque primario, específicamente en las etiquetas o rótulos de algunos frascos levantadas, despegadas y arrugadas.

Esa misma tarde, a las 14:46 horas, mediante correo electrónico la Dra. Cindy Paola Daza Rueda (CPDaza@saludcapital.gov.co) informó a Stephany María Yepes Santos, contratista de la Subdirección de Salud Ambiental y a la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios VECOL S.A., la situación y solicitó coordinación para devolución del biológico, adjuntando el informe técnico correspondiente con evidencia fotográfica de los defectos identificados, sin que el biológico haya ingresado al inventario del Centro de acopio de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.

Así mismo el 21 de agosto de 2025 a las 10:25 a.m., Stephany Yepes reenvió el informe de la SDS Bogotá al laboratorio VECOL mediante correo dirigido a la profesional Rocío Marcela Altuzarra Basto (servicio.cliente@vecol.com.co) para su atención y respuesta.

El 22 de agosto de 2025 a las 13:09 horas, VECOL informó por correo electrónico a la Subdirección de Salud Ambiental y a la Secretaría de Salud Distrital, que el Director de Aseguramiento de la Calidad y la Profesional Rocío Altuzarra estuvieron en las instalaciones de la SDS, con el fin de revisar las cavas, confirmando que se trataba de frascos mal etiquetados, para lo cual VECOL recogió las 16 cavas con los 8.000 frascos que corresponden a 80.000 dosis para revisión individual en su laboratorio, registrando el reclamo en su sistema central con el número #8000002215.

El 2 de septiembre de 2025 a las 11:49 horas, VECOL informó a la subdirección de Salud Ambiental y a la Secretaría de Salud Distrital los resultados de la inspección completa de las cavas devueltas, identificando **9 unidades** presentaban agrafe suelto y **2 unidades** tenían pérdida de volumen sin etiqueta, para un total de **11 unidades con defectos del lote RAC-261;** determinando la necesidad de reposición de estas 11 unidades (110 dosis) por lo que Vecol informa hacer la reposición utilizando un lote diferente **al RAC-261.**

En cumplimiento de Clausula séptima que señala:

> "*CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES Y PROHIBCIONES DE LAS PARTES:*
>
> *OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA*
>
> *9. Garantizar, en un término no mayor a tres (3) meses, a partir de la fecha de entrega del insumo, el cambio de las vacunas entregadas que no cumplan con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas, durante la vida útil del producto, a solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social"*.

Por todo lo anterior, considerando la complejidad administrativa de esta situación, el 9 de septiembre de 2025 a las 15:42 horas por correo electrónico la Subdirección de Salud Ambiental consultó a la Subdirección de Gestión de Operaciones sobre el procedimiento a seguir para legalización de ingreso del biológico de reposición, recibiendo respuesta mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2025 la respuesta correspondiente, con las orientaciones sobre la necesidad de enviar memorando l Grupo Gestión de Almacén e Inventarios solicitando el ajuste correspondiente, anexando soportes del proceso de reclamación.

Igualmente, el 10 de septiembre de 2025 a las 9:34 horas, por correo electrónico la Subdirección de Salud Ambiental solicitó a la SDS Bogotá los soportes correspondientes para anexar al presente memorando y dar trámite a la reposición.

Evidencias documentales

Se adjunta al presente memorando la cadena completa de correos electrónicos que soportan el proceso descrito, así como el informe técnico de recepción elaborado por la SDS Bogotá que incluye evidencia fotográfica de los defectos identificados: empaques primarios con rótulos despegados, rótulos despegados y arrugados, y frascos con etiquetas levantadas.

20 de agosto de 2025 – Fotografías cortesía de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá



22 de agosto de 2025 – Fotografías cortesía de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. VECOL S.A.



Ahora bien, teniendo en cuenta que las 80.000 dosis del lote RAC-26, no fueron ingresadas al sistema de inventarios de la SDS Bogotá debido a los defectos de calidad identificados, este biológico se encuentran en los cuartos fríos de VECOL y se procederá al cambio de los 11 frascos defectuosos (correspondientes a 110 dosis), los cuales serán reemplazados por frascos del lote RAC-262, con fecha de vencimiento 30 de JULIO de 2027; dando cumplimiento con las especificaciones definidas en el Anexo técnico. Es de aclarar que las restantes 79.890 dosis corresponden al lote RAC-261 originalmente entregado a la SDS de Bogotá, las cuales conservan sus características iniciales

garantizando la red de frio; las 80.000 dosis biológico ya está disponible para entrega por parte del proveedor (Vecol S.A.) al Almacén del MSPS.

Es necesario aclarar que la factura tiene fecha agosto de 2025 y que los once 11 frascos de reposición no corresponden a una nueva facturación; sino a un cambio por garantía de calidad, y la necesidad de garantizar la trazabilidad correspondiente cumpliendo con los procedimientos administrativos establecidos.

De igual manera se solicita muy amablemente, las orientaciones específicas sobre el procedimiento que debe seguir Vecol S.A., la SDS Bogotá y la Supervisión del Contrato, para documentar e ingresar a su sistema de inventarios tanto las dosis del lote original RAC-261 (79.890 dosis) como los 11 once frascos de reposición de lote RAC-262 (110 dosis), para registrar adecuadamente esta operación mixta, y los movimientos contables necesarios para reflejar correctamente esta situación.

Quedamos atentos a sus orientaciones para proceder con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Leydy Johana Morales Carvajal

LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL
Subdirectora de Salud Ambiental

Firmado digitalmente por Leydy Johana Morales Carvajal

LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL
Subdirectora de Salud Ambiental

Subdirectora de Salud Ambiental
Supervisora contrato interadministrativo 1367 de 2025

Anexo(s): Anexo 1 INFORME RECEPCION VACUNA SDS Bogotá
Anexo 2 Hilo de correos - SDS Bogotá novedades biológico
Anexo3 SALIDA 24117 BOGOTA PERROS Y GATOS
Anexo 4 SALIDA 24115 BOGOTA MEDICAMENTOS

Consolidó:

Firmado digitalmente por Stephany Maria Yepes Santos

Stephany Yepes Santos
Contratista
Subdirección de Salud Ambiental

Firmado digitalmente por Mayra Alejandra Gonzalez Riaño

Mayra Alejandra Gonzalez Riaño
Profesional Especializado
Subdirección de Salud Ambiental

Revisó

Firmado digitalmente por Jairo Hernandez Marquez

JAIRO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
Profesional especializado
Grupo Territorio Saludable
Subdirección de Salud Ambiental

Firmado digitalmente por Engelbert Chavez Fontecha

Engelbert Chavez Fontecha
Abogado
Subdirección de Salud Ambiental

Firmado digitalmente por Yolanda Lucero Mosquera
YOLANDA LUCERO MOSQUERA
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo de Desarrollo y Salud

Yolanda Lucero Mosquera
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Desarrollo y Salud